

Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión de 7 de marzo de 2014 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Aprobación de la composición de la Mesa de Contratación del Instituto de Turismo.

El Consejo aprueba la composición de la Mesa de Contratación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la «Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Aprobación del Plan de Acciones del Instituto de Turismo para el ejercicio 2014, e informe sobre el Contrato Programa a suscribir entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Instituto de Turismo.

Se presenta el Plan de Acciones a desarrollar por el Instituto de Turismo a través de sus diferentes áreas y divisiones, siendo a continuación aprobado por los miembros del Consejo. Dicho Plan contempla todas las acciones promocionales, de comunicación, de innovación y de formación, así como aquellas otras actividades propias de la gestión y coordinación tanto a nivel administrativo como de recursos humanos del Instituto.

A continuación se informa sobre el estado de tramitación del Contrato Programa.

Aprobación de las líneas presupuestarias correspondientes a los gastos a ejecutar en el ejercicio 2014, referidos a la transferencia corriente recibida de la Consejería de Cultura y Turismo.

Se propone el Presupuesto del Instituto de Turismo para el ejercicio 2014, el cual contempla las partidas presupuestarias aprobadas en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2014, detallando además las correspondientes contrapartidas de gastos, reflejados en las denominadas Líneas Presupuestarias. A continuación el Consejo aprueba las Líneas Presupuestarias para el ejercicio 2014.

Informe dando cuenta del estado de tramitación de la propuesta realizada de estatutos de la entidad.

Se informa del estado actual de tramitación de los Estatutos de la Entidad. En concreto se indica que los Estatutos han obtenido ya el informe favorable de la Mesa de la Función Pública y del Consejo de la Función Pública, habiendo sido presentados para su informe preceptivo por parte del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, antes de su remisión para su aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno.

Informe dando cuenta del estado de tramitación de la propuesta realizada de estructura organizativa y relación de puestos de trabajo de la entidad.

Se informa del estado actual de tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Turismo ante la Dirección General de Función Pública, tanto del personal laboral como del personal funcionario, así como de su Estructura Organizativa. En la actualidad la Dirección

General de Función Pública está valorando los distintos puestos de trabajo, para llevar a cabo en la medida de lo posible una homologación y asimilación de categorías profesionales entre los desempeñados por uno y otro tipo de personal, y está estudiando la organización funcional existente en el Instituto de Turismo para reflejarla en una estructura organizativa concreta.

Otros acuerdos e informes varios.

El Consejo autoriza la suscripción de un convenio de colaboración para la puesta en marcha de una operativa de turismo senior, con la finalidad de que durante los años 2015 y 2016 visiten la Región de Murcia entre 14.000 y 20.000 pensionistas de la «Pensionistenverband Österreich» (Asociación de pensionistas austriacos), con una estancia de 8 días por persona.

Se informa sobre la renovación total realizada de la web turística, así como de la puesta en marcha en breve de una web institucional donde aparecerán todos los temas relacionados con el proyecto sobre transparencia y buen gobierno que se está implantando actualmente el Instituto de Turismo.

Se pone al corriente a los miembros del Consejo sobre el cumplimiento de las directrices de reducción del sector público regional en lo que a turismo se refiere, habiéndose reducido la participación actual de la Comunidad Autónoma en Consorcios Administrativos ligados al sector turístico a dos consorcios.

Finalmente se explica que la nueva Ley de Turismo de la Región de Murcia va a tener que sufrir una pequeña modificación para adaptarse a la recién aprobada normativa básica estatal contenida en la «Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado», y se informa de que sus normas de desarrollo se encuentran en un estado muy avanzado de elaboración.